



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Aprobación de modificación de diversas ordenanzas*

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2014 (expediente 137/2014), acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada en las piscinas municipales así como la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar los expedientes que se hallan de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de las ordenanzas entrando en vigor una vez que se publique su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melgar de Fernamental, a 12 de mayo de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo